



Nombre Apellido 1 Apellido 2
Calle/Kalea Nombre, N – piso, letra
NNNNN-Municipio, TH



Estimado/ a D/Dña. Nombre

Le comunico que, por ser beneficiaria del bono social de electricidad a 31 de diciembre de 2019, **es beneficiaria del Bono Social Térmico 2020.**

El Bono Social Térmico consiste en una ayuda directa destinada a compensar los gastos de suministro de energía de usos térmicos como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina y cuyo pago corresponde a la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco.

La ayuda que le corresponde es de **XXXX** euros. La ayuda se hará efectiva mediante un único pago en la cuenta bancaria ES12 xxxxx xxxx xx xxxxxxxx.

Si sus **datos son correctos** no es necesario que haga nada ya que recibirá automáticamente el abono en la cuenta bancaria. No obstante, podremos **adelantar el pago** si nos comunica su conformidad con el número de cuenta. Para ello dispone del formulario electrónico accesible desde cualquier dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet, ordenador ...) en la siguiente dirección <https://www.euskadi.eus/servicios/111251>. En dicho formulario debe introducir su identificador(DNI/NIE) y su código de referencia BST-2020-NNNNN.

Si necesita **modificar la cuenta bancaria**, deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la presente carta. Para ello, podrá rellenar el formulario electrónico en la misma dirección <https://www.euskadi.eus/servicios/111251>. Asimismo, el uso de este formulario electrónico permitirá adelantar el pago.

Si prefiere hacerlo presencialmente, podrá cumplimentar el impreso de comunicación de cuenta bancaria recibido junto con la presente carta y presentarlo en las Oficinas de Zuzenean (abiertas de 8 de la mañana a 7:30 de la tarde), en Ayuntamientos o en la Oficina de Correos.

En caso de querer **renunciar** a la ayuda, deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la presente carta. Para ello, deberá cumplimentar el impreso de renuncia recibido junto con la carta y presentarlo en las Oficinas de Zuzenean (abiertas de 8 de la mañana a 7:30 de la tarde), en Ayuntamientos o en la Oficina de Correos o electrónicamente en <https://www.euskadi.eus/servicios/111251>.

Los impresos de modificación de la cuenta bancaria y renuncia están disponibles en el portal de la Dirección de Servicios Sociales en la misma dirección <https://www.euskadi.eus/servicios/111251>.

Maria Antonia Olabarrieta Ibarrodo
Directora de Servicios Sociales
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales